

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 64 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 4 de abril de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Renault».
Modelo.....	42-70 V Export.
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	«Renault Agriculture, Velizy Villacoublay Cedex (Francia).
Motor: Denominación.....	M. W. M., modelo D 327-4.
Combustible empleado.....	Fuel-oil doméstico. Densidad, 0,842.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	63,7	2.215	540	188	23	761
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	64,4	2.215	540	-	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios.

Datos observados.....	-	-	-	-	-	-
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	-	-	-	-	-	-

#### III. Observaciones:

**12715** RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH-70, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH-70, tipo bastidor con visera, válida para los tractores:

- Marca: «International». Modelo: 785 FWD. Versión: (4RM).
- Marca: «International». Modelo: 885. Versión: (2RM).
- Marca: «International». Modelo: 785. Versión: (2RM).
- Marca: «International». Modelo: 685 U. Versión: (2RM).
- Marca: «International». Modelo: 585 U FWD. Versión: (4RM).
- Marca: «International». Modelo: 585 U. Versión: (2RM).
- Marca: «International». Modelo: 685 U FWD. Versión: (4RM).
- Marca: «International». Modelo: 885 FWD. Versión: (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8220.a(8).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 7 de abril de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**12716** RESOLUCION de 14 de abril de 1986, de la Secretaría General de Turismo, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 42.480.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación pendía ante la Sala, interpuesto por «Industrial Comercial Anónima Barcelonesa, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Nacional, con fecha 8 de febrero de 1983, sobre multa, siendo parte apelada la Administración Pública, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 13 de diciembre de 1985, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Entidad «Industrial Comercial Anónima Barcelonesa, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada por la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 8 de febrero de 1983, a que estos autos se contraen, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 14 de abril de 1986.-El Secretario general de Turismo, Ignacio Fuego Lago.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Promoción del Turismo.

## MINISTERIO DE CULTURA

**12717** ORDEN de 17 de abril de 1986 por la que se hacen públicos la composición del Jurado Seleccionador de las quince becas de investigación sobre el Patrimonio Histórico Español, así como el fallo emitido por el mismo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986) por la que se convocan becas de investigación sobre el Patrimonio Histórico Español, este Ministerio ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado Seleccionador y el fallo emitido por el mismo:

- Primero.-El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:
  - Presidente: Don Antonio Fernández Alba, Director del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
  - Vocales:
    - Don Alfonso Pérez Sánchez, Catedrático.
    - Don Juan Antonio Ramírez Domínguez, Catedrático.